



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO INSTAURADO POR BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. CONTRA JAIME ALFONSO CORTAZAR GARCÍA Y OTRA RADICACIÓN No.2021-00115-00.-

De acuerdo con el trámite de notificación realizado a la demandada Sandra Patricia Molina Velasco, no se tiene en cuenta por cuanto la misma no había sido incluida en el mandamiento de pago.

De otra parte, se tiene en cuenta lo informado por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué – DIAN en su oficio No.1.09.272.555-315 del 8 de septiembre de 2021, respecto a que no existen procesos de cobro al no tener obligaciones fiscales actuales ni de plazo vencido en contra del demandado.

NOTIFÍQUESE,

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ (2)
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Civil 006
Juzgado De Circuito
Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**28dec26d54771a4429e80d02a68b2ce1547a11cc332b477cf74f3b714d
74ac0d**

Documento generado en 09/09/2021 07:21:19 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>